



**ASAMBLEA DE MADRID**

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

**A LA MESA DE LA ASAMBLEA DE MADRID**

FERNANDO FERNÁNDEZ LARA, diputado del grupo Parlamentario Socialista, al amparo de lo dispuesto en el artículo 205 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta la **PROPOSICIÓN NO DE LEY** que se acompaña para su debate en el Pleno de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 7 de Marzo de 2024

Vº Bº  
EL PORTAVOZ,

(Fdo.): Juan Lobato Gandarias

EL DIPUTADO,

(Fdo.): Fernando Fernández Lara



## ASAMBLEA DE MADRID

GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Tribunal de Justicia de la Unión Europea dictó Sentencia el pasado 22.02.2024 que puede afectar a los procesos de estabilización del empleo temporal llevados a cabo en la Comunidad de Madrid, por extensión a todos los empleados públicos que se encuentren en régimen de interinidad. La sentencia dice que se estaría incumpliendo el Acuerdo marco europeo sobre el trabajo de duración determinada, en lo que se refiere a la situación de los empleados públicos en abuso de temporalidad.

Esto podría conllevar a que el Gobierno de la Comunidad de Madrid tuviera que convertir en trabajadores fijos a los empleados temporales de larga duración, en concreto a aquellos que lleven más de tres años prestando servicios en una plaza vacante.

Los procesos de estabilización estaban destinados a reducir la tasa de temporalidad en el sector público de la Comunidad de Madrid al 8%, tal y como establece la Ley 20/2021 de Medidas Urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Con esta sentencia del Tribunal de Justicia de la Unión Europea, se pone en cuestión todo el proceso de estabilización, la figura de los trabajadores calificados como indefinidos no fijos, que el TJUE rechaza tácitamente al asegurar que optar por dicha modalidad contractual podría comprometer el objeto, la finalidad y la efectividad del Acuerdo Marco comprendido en la Directiva Europea 1999/70, que regula las medidas para impedir que la Administración abuse del empleo temporal.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista, presenta para su debate en el Pleno de la Cámara la siguiente:

### PROPOSICIÓN NO DE LEY

Instar al Gobierno de la Comunidad de Madrid a:

1.- Modificar todas aquellas disposiciones adoptadas por el Gobierno de la Comunidad de Madrid que sean incompatibles con los objetivos de la Directiva Europea 1999/70 y en particular del Acuerdo Marco Europeo que regula las medidas para impedir que la Administración de la Comunidad de Madrid abuse de la temporalidad en el empleo público.

2.- Cumplimiento de la Sentencia de la sala Quinta del Tribunal de Justicia de la Unión Europea de 22.02.2024, iniciando el proceso de conversión en trabajadores fijos de todos los trabajadores de la Comunidad de Madrid que se encuentren dentro de la figura de trabajadores indefinidos no fijos

3.- Presentar en la Comisión de Presupuestos y Hacienda de la Asamblea de Madrid, en el plazo de 15 días, informe sobre las consecuencias de la aplicación de la Sentencia del TJUE para los empleados públicos de la Comunidad de Madrid en situación de temporalidad, así como afectación de los procesos de estabilización llevados a cabo por el Gobierno de la Comunidad de Madrid